



Aclaración N° 3
Licitación 41/2016

1. Se modifica lo siguiente:

Donde dice:

En el punto 3.1 párrafo sexto, sólo se aceptaran punteras y planta de acero, eliminando la posibilidad de recibir plantas y punteras de otros materiales.

Debe decir:

En el punto 3.1 párrafo sexto, sólo se aceptaran planta de acero, eliminando la posibilidad de recibir plantas de otros materiales. Las punteras de acero podrán ser reemplazadas por otra tecnología, siempre y cuando cumpla con características iguales o superiores al acero, para esto debe adjuntar certificaciones de laboratorios independientes al fabricante (certificado válido y vigente de acuerdo al punto 5.4 de estas bases técnicas).